

**INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX**

**RESOLUCIÓN N°22/06-2023**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**FIJA MODALIDAD ALTERNATIVA PARA NOTA DE EXAMEN DE TÍTULO EN CASOS QUE INDICA**

**VISTOS:**

- 1- La necesidad de facilitar los procesos de egreso y titulación de los estudiantes.
- 2- Lo dispuesto en el Título XV del Reglamento Académico.
- 3- Las facultades previstas en el Artículo 70° del Reglamento Académico.

**RESUELVO:**

- 1° A objeto de reducir los tiempos de titulación de los estudiantes, la nota del Examen Final de las actividades: “Proyecto de Título” y “Seminario de Título” – aprobatoria y superior a cuatro - constituirá nota del Examen de Título para las siguientes carreras:

Administración Pública  
Auditoría  
Ingeniería en Administración de Empresas  
Ingeniería en Comercio Internacional  
Ingeniería en Construcción  
Ingeniería en Gestión Comercial  
Ingeniería en Gestión de Recursos Humanos  
Ingeniería en Gestión Logística  
Ingeniería en Informática  
Ingeniería Industrial  
Psicopedagogía  
Terapia Ocupacional

- 2° La nota anterior se mantendrá “Pendiente” mientras no se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones:
  - a) Haber aprobado las restantes asignaturas y la Práctica Profesional del Plan de Estudio.
  - b) Haber acreditado los antecedentes personales necesarios para el proceso de titulación.
  - c) Acreditar el pago del Arancel de Titulación correspondiente.
  - d) Aceptar expresamente la presente modalidad.

3° Los estudiantes que prefieran rendir el Examen de Título correspondiente a su Plan de Estudio, deberán formalizar su solicitud mediante el formulario de Inscripción para Examen de Título dispuesto en el sitio Web Institucional.

4° La presente resolución empezará a regir a contar de esta fecha.

Comuníquese, ejecútese y archívese.

Santiago, a 22 de junio de 2023.

María Teresa Arriagada Fernández

Vicerrectora Académica

